

ADENDA ACLARATORIA No. 01

**INVITACION PUBLICA No 006 DE 2019
13 DE agosto DE 2019**

Objeto: “Dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del Edificio de Ciencia e Innovación Tecnológica ubicado en la Ciudadela Universitaria Sede Norte de la Universidad del Atlántico”.

De conformidad con el literal c) del artículo 41 del Acuerdo Superior 000006 de octubre de 2009 Estatuto de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, fue aperturado el proceso denominado INVITACION PUBLICA No. 006 de 2019 cuyo objeto ha sido descrito.

Que el día 13 de agosto de 2019, a las 10:30 am, fue realizada audiencia de aclaración al pliego de condiciones definitivo de la Invitación Publica No 006 de 2019.

Que producto de la audiencia mencionada es necesario aclarar que los numerales 4.8 y 4.9, de la invitación pública No 006 de 2019, quedarán así:

4.8. CERTIFICACIÓN BANCARIA. *La OFERTA podrá acompañarse de un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual LA UNIVERSIDAD efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.*

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales una vez adjudicada la presente contratación bajo esta modalidad de asociación el contratista deberá enviar a la Universidad dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato la certificación bancaria requerida anteriormente.

4.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. *La OFERTA podrá acompañarse de fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.*

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales una vez adjudicada la presente

contratación bajo esta modalidad de asociación el contratista deberá enviar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación a la Universidad fotocopia de la identificación tributaria.

Puerto Colombia, agosto 13 de 2019.-

(ORIGINAL FIRMADA)

CARLOS PRASCA MUÑOZ
Rector
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO